

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIONES DE EXPORTACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS ESPECIALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a que toda persona natural o jurídica en el territorio nacional que genere o tenga en su poder residuos o desechos no peligrosos o especiales no peligrosos cuya eliminación o disposición final ambientalmente adecuada no pueda realizarse en el país, los debe exportar a países con tecnología ambientalmente adecuada y autorizada para la gestión de los mencionados residuos o desechos, para lo cual, debe obtener el consentimiento (aprobación) de la exportación por parte de la Autoridad Ambiental Nacional.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite está dirigido hacia las empresas (públicas y/o privadas) y personas naturales (nacionales y/o extranjeras), que posean una autorización administrativa ambiental vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de consentimiento - autorización para la exportación de residuos o desechos no peligrosos o especiales no peligrosos con las condicionantes correspondientes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido al Subsecretario de Calidad Ambiental solicitando la autorización respectiva para la exportación de residuos o desechos no peligrosos o especiales no peligrosos 2. Adjuntar la documentación de respaldo de la solicitud del movimiento transfronterizo de exportación de residuos o desechos no peligrosos o especiales no peligrosos Requisitos Específicos: • Autorización administrativa ambiental (Licencia o registro ambiental) • Registro de generador, si el generador es el exportador que va a realizar la operación de exportación.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento en línea: 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud e imprimir, la misma debe adjuntar a los requisitos. 2. Ingresar el dossier con los requisitos al Ministerio a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. 3. Remitir la respuesta a observaciones de ser requeridas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica según sea el caso. 4. Recibir el pronunciamiento final por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. A partir de este pronunciamiento debe realizar un reporte anual, y entregar los certificados que avalen la eliminación de los residuos o desechos especiales exportados. Procedimiento presencial: 1. Ingresar el dossier con los requisitos al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA) del Ministerio. 2. Remitir la respuesta a observaciones de ser requeridas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica según sea el caso. 3. Recibir el pronunciamiento final por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. A

partir de este pronunciamiento debe realizar un reporte anual, y entregar los certificados que avalen la eliminación de los residuos o desechos especiales exportados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 239.
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 138, 141.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Yadira Pilco
Correo Electrónico: yadira.pilco@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext. 1119

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

2024 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	4
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	10	0	20
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

2021 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	1

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-062-02-01	Página 5 de 5